

DISPONGO:

Artículo primero.—Se accede a la reversión al Ayuntamiento de Valdemeca (Cuenca) del solar que fué donado por dicha Corporación y afectado por escritura pública de dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, sito en término municipal de Valdemeca, en el lugar denominado «Eras de Santa Magdalena», con una extensión superficial de mil seiscientos metros cuadrados, y linderos: Norte, con la carretera de Cañete a Huélagos; Sur, con terrenos de Vistación y Elena Rodríguez Muñoz y otros de Reyes y Aurora Huerta Martínez; Este, con camino de la Huerta, y al Oeste, con la citada carretera de Cañete a Huélagos. Cuyo solar no ha sido destinado a la construcción indicada.

Artículo segundo.—Se autoriza al señor Delegado de Hacienda en Cuenca para que, en nombre y representación del Estado, otorgue la escritura pública de reversión, en la que se hará constar formal declaración del Ayuntamiento a quien revierten los bienes de que, con la entrega y recepción de estos últimos, en la situación de hecho y de derecho en que actualmente se encuentran, considera enteramente satisfechos sus derechos, sin que tenga nada que reclamar contra el Estado por ningún concepto derivado o relacionado con la donación, conservación y reversión de aquéllos y de que serán de su exclusivo cargo todos los gastos de la reversión y la escritura pública en que se formalice.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites conducentes a la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos al Banco de Levante, S. A. (autorización número 180).

Visto el escrito formulado por el Banco de Levante, S. A., solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto; la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre de 1964, y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes y año, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudadora, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos», en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 25 de abril de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

ANEXO

Relación de establecimiento autorizado a la Entidad Banco de Levante S. A., para apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos»:

Demarcación de Hacienda en Madrid

Madrid: Banco de Levante, S. A., calle Alcalá, 21, a la que se asigna el número de identificación 01 49 01.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 102, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 102, concedida en 27 de octubre de 1964 a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia calle Calabria, número 175, a la que se asigna el número de identificación 10-34-49.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 11, concedida al «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 11, concedida en 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Lérida

Bosost, Sucursal. Calle Eduardo Aunós, 9. A la que se asigna el número de identificación 28-4-04.

Madrid, 2 de mayo de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 8, concedida al «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito presentado por el «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 8, concedida en 2 de octubre de 1964, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

San Cugat del Vallés, Calle Rius y Taulat, 2. A la que se asigna el número de identificación 10-7-15.

Madrid, 2 de mayo de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se cita.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 21 del actual se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fecha que se indican:

Palencia.—Del 23 de agosto al 22 de septiembre de 1969.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado de la Diócesis.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 21 de mayo de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.384-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 27 de mayo de 1969.

1 premio de 2.000.000 de pesetas, para el billete número	39040
Vendido en Jerez de la Frontera.	
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los billetes números 39039 y 39041.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 39001 al 39100, ambos inclusive (excepto el 39040).	
599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	40
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	0
1 premio de 1.000.000 de pesetas, para el billete número	40429
Vendido en Barcelona, Las Palmas, Orihuela, Jerez de la Frontera, Gijón, Madrid, Sevilla, Vélez-Málaga, Valladolid e Inca.	
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 40428 y 40430.	